

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Enero – marzo de 2022

Mayo de 2022



INFORME DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

Enero a marzo de 2022

1. OBJETIVO

Evaluar la efectividad de los controles establecidos para mitigar el impacto de los riesgos en caso de ocurrencia y proponer el establecimiento de acciones de mejora para minimizar la probabilidad de afectación negativa de los objetivos institucionales.

2. ALCANCE:

El Proceso de Evaluación y Seguimiento se desarrolla a través de actividades de evaluación y control a todos los procesos estratégicos, misionales y de Apoyo y, además, auditorías a las seccionales acorde con el Plan de trabajo de la Oficina de Control Interno

3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 CONTROL ESTRATÉGICO

3.1.1 PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022

El Instituto ha adoptado su plan estratégico para ser desarrollado durante el cuatrienio incorporando en él los siguientes objetivos estratégicos:

PLAN ESTRATEGICO ICFE 2019-2022											
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Meta cuatrienio	2019		2020		2021		2022		EJECUCION (Cuatrienio)	
		Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución	Meta	Ejecución		
Realizar mantenimiento estructural a 400 unidades de vivienda entre las vigencias 2019 a 2022.	400	138	134	106	22	50	20	106		176	44%
Disminuir en 200 unidades de vivienda el promedio de desocupación, entre las vigencias 2019 y 2022	200	50	45	50	58	50	7	50		110	55%
Construir 80 viviendas nuevas durante el cuatrienio	80			15		40		25		0	0%

Cuadro 1. Objetivos estratégicos



NOTA: No haremos medición alguna con respecto a la restitución y/o demolición de 200 viviendas por cuanto esta meta es negativa para el Instituto en tanto que no apunta al cumplimiento de la misión: Frente a la construcción de 80 viviendas nuevas, se presenta una disminución de la cobertura en el servicio.

3.2 CONTROL DE GESTIÓN

3.2.1 Gestión de Ingresos y Desocupación:

En la información del Instituto publicada en la CGN se observa que, durante el trimestre, se redujeron los ingresos por arrendamiento de las viviendas fiscales en \$16.2 millones, con respecto al mismo período 2021. Esta situación es bastante riesgosa para el Instituto, toda vez que es este el ingreso operacional por excelencia y no debería disminuir de un año a otro, lo deseado es que se presente incremento.

Código contable	Concepto	Vigencia	Valor (miles)
480817	Arrendamiento operativo	2022	\$ 4.222.702
		2021	\$ 4.238.937
Disminución 2022/2021			\$ (16.235)

Fuente: Contaduría General de la Nación

Para el cálculo de la desocupación se tiene en cuenta que el canon mínimo pagado durante la vigencia analizada fue por la suma de **\$149.000**.

VIVIENDAS CON INGRESOS INFERIORES A \$149.000 MES			
Mes	Nro de viviendas	Línea Base	% Ocupación
Enero	1.083	6.210	83%
Febrero	1.230		80%
Marzo	1.121		82%

Cuadro 2. Desocupación General

Se evidencia una desocupación nacional promedio de 18% durante el período, indicador que es necesario mejorar.

3.2.2 Deterioro de la Cartera



Se evidencia una situación no deseada en la Cartera del Instituto: Para el cobro del canon de arriendo y demás conceptos inherentes al uso de las viviendas fiscales, el método más efectivo que utiliza el ICFE es el envío de los cobros a MINDEFENSA-EJÉRCITO para que estos sean descontados por nómina. Hasta finales de 2021, los cobros “*enviados y no operados*” eran mínimos y oscilaban entre 100 y 150 usuarios mensuales. Ahora bien, durante el transcurso del trimestre, esta cifra estuvo entre 700 y 900 usuarios.

La situación planteada genera grandes traumatismos al Instituto y su área de cartera, entre otros:

- ✓ Gran desgaste administrativo por cuanto es necesario un proceso de cobro adicional
- ✓ Demora en la recuperación de los recursos monetarios
- ✓ Desgaste en la elaboración de las conciliaciones bancarias e incremento en las “Consignaciones por identificar”. Con fecha 30 de marzo existen 330 partidas por un valor de \$340 millones.

Esta situación había sido superada muchos años antes. Se hace necesaria una labor gerencial ante el Comando de Personal del Ejército para superar esta dificultad y volver a los descuentos normales.

3.2.3 Mantenimiento preventivo y correctivo

Al respecto, se plantean unas observaciones al final de este informe, mismas que fueron tenidas en cuenta para la vigencia 2021 y que a la fecha no han presentado modificaciones sustanciales. Sin embargo, se consideran pertinentes las siguientes anotaciones adicionales, como resultado de las auditorías de control interno practicadas durante el período:

1. **Seccional Yopal:** Se evidenció un faltante presunto en materiales para mantenimiento de las viviendas por la suma de \$22.4 millones y al 31 de marzo, fecha de la auditoría, no se había iniciado el mantenimiento, situación esta que genera riesgos de mayores pérdidas y deterioro tanto en los materiales como en las viviendas por cuanto no se les practica oportunamente el mantenimiento



2. **Seccional Leticia:** Para el mantenimiento 2021, el Instituto oficializó el suministro por \$25.7 millones para mantenimiento de las viviendas, no obstante, en auditoría realizada el 18 de marzo pasado se pudo evidenciar que el ICFE no ha cumplido con el envío por \$4.5 millones, lo que causa un mayor deterioro en las viviendas y desfase en los indicadores de la seccional.

3.2.4 Gestión financiera

1. **Presupuesto:** El ICFE apropió un total de \$45.577 millones de pesos para la vigencia, de los cuales comprometió durante el trimestre \$12.192 y pagó \$5.399, es decir, pagado apenas el 12%, como se evidencia a continuación:

DESCRIPCION	APR. INICIAL	APR. VIGENTE	GDP	COMPROMISO	ORDEN PAGO	PAGOS	
Salario	\$ 2.896.000	\$ 2.896.000	\$ 2.896.000	\$ 608.415	\$ 608.415	\$ 608.415	21%
Contribuciones inherentes a la nómina	\$ 1.018.000	\$ 1.018.000	\$ 1.018.000	\$ 152.823	\$ 148.172	\$ 148.172	15%
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	\$ 509.000	\$ 509.000	\$ 509.000	\$ 80.118	\$ 80.118	\$ 80.118	16%
Otros gastos de personal - distribución previo concepto DGPPN	\$ 181.000	\$ 181.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Bloqueada
Adquisición de bienes y servicios	\$ 5.173.000	\$ 5.173.000	\$ 1.765.886	\$ 938.992	\$ 335.456	\$ 334.297	6%
Mesadas pensionales (de pensiones)	\$ 81.000	\$ 81.000	\$ 12.473	\$ 12.473	\$ 12.076	\$ 12.076	15%
Incapacidades y licencias de maternidad y paternidad (no de pensiones)	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 7.000	\$ 4.009	\$ 4.009	\$ 4.009	15%
Gastos de comercialización y producción	\$ 9.450.000	\$ 9.450.000	\$ 5.126.410	\$ 2.731.978	\$ 489.633	\$ 489.633	5%
Cesantías	\$ 106.000	\$ 106.000	\$ 106.000	\$ 22.590	\$ 22.590	\$ 22.590	21%
Depósito en prenda	\$ 5.600.000	\$ 5.600.000	\$ 427.330	\$ 427.330	\$ 424.421	\$ 415.034	7%
Impuestos	\$ 3.363.000	\$ 3.363.000	\$ 3.083.601	\$ 3.083.601	\$ 3.069.253	\$ 3.069.253	91%
Cuota de fiscalización y auditaje	\$ 121.000	\$ 121.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Contribución de valorización municipal	\$ 219.000	\$ 219.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 47.000	\$ 47.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Aportes al fondo de contingencias	\$ 8.609	\$ 8.609	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
Mantenimiento recuperativo y estructural de viviendas fiscales	\$ 8.635.000	\$ 8.635.000	\$ 8.123.861	\$ 88.011	\$ 13.011	\$ 13.011	0%
Construcción de viviendas fiscales	\$ 8.142.000	\$ 8.142.000	\$ 4.072.014	\$ 4.041.293	\$ 202.139	\$ 202.139	2%
TOTALES	\$ 45.576.609	\$ 45.576.609	\$ 27.147.575	\$ 12.191.631	\$ 5.409.293	\$ 5.398.747	12%

Cuadro 3. Ejecución presupuestal



2. Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

- a. Al 31 de diciembre de 2021, el ICFE constituyó reservas presupuestales por un total de \$ 3.996 millones, de los cuales, solo se han pagado \$486 millones, lo que equivale al 12% del total de las reservas constituidas

TERCERO	VALOR CONTRATO	VALOR RESERVA
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S		128.858.059
CONSORCIO SUMINISTRO EJERCITO		33.817.700
OTIS ELEVATOR COMPANY COLOMBIA S A S		77.651.705
UNION TEMPORAL SM ICFE 2021		12.904.744
TOTAL PARA FUNCIONAMIENTO	-	253.232.208
AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	276.223.080	25.854.073
UNION TEMPORAL CAMCO 2021	249.883.634	46.558.381
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	53.704.000	17.453.800
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	248.617.170	99.446.868
CONSORCIO LARANDIA CASA FISCAL	2.339.254.849	913.974.199
CONSORCIO VYA GROUP	1.850.710.038	925.417.415
CONSORCIO CASAS FISCALES - G10	2.197.982.072	460.997.647
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	248.617.170	49.723.434
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	149.170.302	49.723.434
CONSORCIO C.G.C. 2021 (Construcción 24 viviendas fiscales en Nilo (Seccional Tolemaida))	4.489.815.047	1.034.110.305
MARTINEZ VESGA ANDRES HUMBERTO (Interventoría)	363.999.967	119.886.095
TOTAL PARA INVERSION		3.743.145.652
TOTAL		3.996.377.859

Nombre Razon Social (PAGADO)	Valor Bruto
UNION TEMPORAL CAMCO 2021	20.778.376
UNION TEMPORAL SM ICFE 2021	12.904.744
CONSORCIO SUMINISTRO EJERCITO	33.817.559
CONSORCIO VYA GROUP	277.857.149
CONSORCIO CASAS FISCALES - G10	141.076.301
TOTAL PAGADO	486.434.129

- b. **Cuentas por pagar:** lo más representativo es el desembolso del anticipo por \$1.796 millones causados en 2021 como una cuenta por pagar con cargo a



la construcción de 24 viviendas fiscales en el municipio del Nilo, cuya ejecución inició a finales del pasado mes de febrero, Orden de pago 10404022 del 31 de enero pasado.

3. Sobreestimación utilidad vigencia 2021

En los estados financieros de la vigencia 2021, el ICFE reporta una utilidad por \$3.813 millones de pesos. En la actividad auditora hemos encontrado que esta utilidad está sobreestimada en \$1.109 millones, situación que se explica de la siguiente manera:

- a. Cada que los administradores de las seccionales terminan el mantenimiento a una vivienda, elaboran un Acta de Recibo a Satisfacción y la envían al Instituto para sus correspondientes registros contables.
- b. El instituto no registró actas por \$1.109.247.332, como se evidencia en cuadro siguiente, donde se nota la diferencia entre los “**Saldos reportados en la cuenta de almacén** (Inventario de materiales) y “**saldo real en las seccionales**”
- c. Atendiendo al principio contable de la doble partida, estas actas debieron registrarse disminuyendo la cuenta de inventarios y aumentando la cuenta del gasto; al no hacerlo, se subestimó el gasto por mantenimiento y, en consecuencia, se sobreestimó la utilidad en la partida mencionada.

Seccional	1. Saldos almacén diciembre 31 de 2021	2. Saldos seccionales antes del suministro	3. Suministro 2021 para 2022	4. Suministro 2021 para 2022 pero ejecutado 2021	5. Saldo real en seccionales despues suministro (2+3-4)
APARTADO	104.439.822	-	70.800.000		70.800.000
ARAUCA	40.528.923	-	29.800.000		29.800.000
ARMENIA	44.335.679	-	41.600.000		41.600.000
BARRANCABERMEJA	88.850.154	-	29.600.000		29.600.000
BARRANQUILLA	43.558.761	-	48.600.000		48.600.000
BELLO	101.232.549	-	70.800.000		70.800.000
BONZA	24.240.143	-	18.600.000		18.600.000
BUCARAMANGA	246.930.755	-	231.600.000	1.799.894	229.800.106

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Seccional	1. Saldos almacén diciembre 31 de 2021	2. Saldos seccionales antes del suministro	3. Suministro 2021 para 2022	4. Suministro 2021 para 2022 pero ejecutado 2021	5. Saldo real en seccionales despues suministro (2+3-4)
BUENAVISTA	41.279.667	-	36.800.000		36.800.000
BUGA	31.564.589	-	20.400.000	1.800.000	18.600.000
CALI	192.572.720	-	173.200.000		173.200.000
CANTIMPLORA	34.206.173	4.544.226	24.000.000		28.544.226
CARTAGO	8.687.529	-	15.000.000	6.000.000	9.000.000
CAUCASIA	33.880.032	-	24.500.000		24.500.000
CHAPARRAL	33.989.794	-	16.200.000		16.200.000
CHIQUINQUIRA	43.591.724	-	26.800.000		26.800.000
CIMITARRA	37.216.672	1.887.635	15.000.000		16.887.635
CUCUTA	68.059.218	-	39.000.000		39.000.000
FACATATIVA	58.520.736	-	51.200.000		51.200.000
FLORENCIA	104.020.848	-	85.400.000		85.400.000
GARZON	24.049.458	9.137.174	11.400.000		20.537.174
GRANADA	47.592.856	3.001.142	29.400.000	1.800.000	30.601.142
GUASIMAL	41.476.495	-	21.400.000	8.799.605	12.600.395
HONDA	10.880.643	-	13.200.000		13.200.000
IBAGUE	97.718.629	0	103.200.000	30.648.384	72.551.616
IPIALES	42.153.258	4.394.187	29.600.000		33.994.187
LA TAGUA	14.055.833	1.210.732	6.800.000		8.010.732
LARANDIA	83.468.816	5.185.432	61.800.000	15.000.000	51.985.432
LETICIA	20.644.851	4.503.531	45.000.000		49.503.531
MALAMBO	66.779.640	-	61.200.000		61.200.000
MANIZALES	27.064.661	-	20.400.000	5.999.931	14.400.069
MEDELLIN BAJES	48.949.847	0	29.800.000	1.802.873	27.997.127
MEDELLIN BASER 4	100.485.991	0	62.200.000	12.598.148	49.601.852
MEDELLIN BIGIR/PINARES	85.679.660	0	50.800.000		50.800.000
MONTERIA	76.580.142	-	61.150.000		61.150.000
NEIVA	93.146.858	-	76.400.000	8.589.776	67.810.224
OCAÑA	45.423.820	-	27.600.000		27.600.000
PALMIRA	32.815.902	-	41.200.000		41.200.000
PAMPLONA	26.972.190	-	17.000.000	11.600.000	5.400.000
PASTO	24.805.344	3.529.734	20.400.000		23.929.734
PEREIRA	44.327.520	0	31.400.000	5.401.555	25.998.445
PITALITO	42.010.082	0	26.000.000		26.000.000
POPAYAN	54.170.336	-	63.800.000		63.800.000
PUEBLO TAPAO	23.265.487	-	22.800.000		22.800.000
RIOHACHA	31.640.370	-	34.800.000		34.800.000
RIONEGRO	49.579.442	-	19.600.000		19.600.000
S/JOSE GUAVIARE	72.354.515	2.398.049	24.400.000		26.798.049
S/PEDRO DE URABA	16.288.096	-	12.200.000		12.200.000
S/VICENTE CAGUAN	41.673.766	-	24.200.000		24.200.000
SAN VICENTE CHUCURI	13.711.241	-	8.400.000		8.400.000
SANTA MARTA	123.596.727	-	78.400.000	17.996.420	60.403.580
SARAVENA	20.848.603	-	10.400.000		10.400.000
SOCORRO	30.112.718	-	17.800.000	5.399.678	12.400.322

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Seccional	1. Saldos almacén diciembre 31 de 2021	2. Saldos seccionales antes del suministro	3. Suministro 2021 para 2022	4. Suministro 2021 para 2022 pero ejecutado 2021	5. Saldo real en seccionales despues suministro (2+3-4)
SOGAMOSO	18.495.316	-	28.600.000	12.600.000	16.000.000
TAME	21.037.081	-	14.000.000		14.000.000
TAURAMENA	23.866.479	-	11.400.000		11.400.000
TOLEMAIDA	385.620.155	17.056.884	279.400.000	8.983.583	287.473.301
TUNJA	62.259.182		60.800.000		60.800.000
VALLEDUPAR	70.734.013		60.400.000		60.400.000
VILLA GARZON	18.522.215	-	10.400.000		10.400.000
VILLAVICENCIO	308.038.395	5.140.545	165.000.000	18.019.100	152.121.445
YOPAL	105.844.535	-	111.000.000		111.000.000
	3.970.447.656	61.989.271	2.974.050.000	174.838.947	2.861.200.324
Valor total de los materiales en seccionales según estados financieros					3.970.447.656
Valor real de los materiales en seccionales					2.861.200.324
Sobreestimación de la utilidad por no reconocer el gasto a 31-12-2021					- 1.109.247.332

Cuadro 4. Sobreestimación utilidad vigencia 2021

3.3. CONTROL DE RIESGOS

Misión del Instituto: *Suministrar vivienda fiscal al personal de oficiales, suboficiales y civiles del ejército mediante el sistema de arrendamiento, administrándolas de manera eficiente, incrementando la cobertura y su adecuada habitabilidad mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos de inversión, contribuyendo así a mejorar el bienestar del personal militar y sus familias.*

Se continúa materializando el riesgo de deterioro de las viviendas por falta de mantenimiento, lo que genera un impacto económico para el Instituto por cuanto se disminuye el número de viviendas y muchas de ellas se tornan inhabitables, con lo que se disminuyen los ingresos por arriendo y se incumple la misión en el sentido de incrementar la cobertura del servicio.

Total viviendas propias y en administración a marzo 31 de 2022	6.209
Total viviendas propias y en administración a diciembre 31 de 2017	6.416
Disminución de viviendas en cuatro años	207

3.4. CONTROL DE EVALUACIÓN

3.4.1 Control de la Contraloría General de la República

Como resultado de la auditoría a la vigencia 2020, el instituto suscribió plan de mejoramiento con la contraloría para implementar acciones preventivas y/o

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



correctivas a 22 hallazgos: dieciséis correspondientes a la vigencia 2020 y seis de vigencias anteriores. Ahora bien, durante el mes de febrero pasado, se suscribió plan para solucionar un (1) hallazgo producto de la auditoría realizada por el órgano de control durante los dos últimos meses del año 2021, a un proceso del Instituto

Así las cosas, el plan de mejoramiento actual consta de 23 hallazgos, de los cuales, 8 tienen presunto alcance disciplinario y cinco con alcance fiscal por un valor total de \$535 millones, como se resume a continuación:

Hallazgo	Descripción	Incidencia		
		A	D	F
16-2012	Entrega de un lote por el ICFE al Ejército en Puente Aranda. Pendiente entrega por parte del Ejército al Instituto en Cantón Norte de acuerdo con lo pactado.	X		
7-2016	No es equitativa la distribución del fondo de mantenimiento. Mientras en Bogotá se destinan "2 millones por vivienda, para afuera se destinan 1,2 millones	X	X	
21-2017	No se evidencia liderazgo de la Dirección del Instituto como establecimiento público que apunte establecer las mejores relaciones entre esta Dirección y los presidentes de las juntas seccionales tendientes al logro de los objetivos institucionales.	X		
9-2018	En la seccional Yopal se encuentra totalmente desocupado el edificio Cantón de Pore	X	X	
5-2019	Saldos por Conciliar de Operaciones Recíprocas: Se evidencia diferencias en el reporte de las cuentas recíprocas a la CGN	X		
8-2019	Cumplimiento Acuerdo 002 de 2018: Al 31 de diciembre de 2019, existían unos contratos de arrendamientos otorgados a Oficiales del Ejército, expedidos incluso desde el año 2009, sin que se cobraran los valores con destino al fondo común de mantenimiento. el Consejo Directivo ordenó al Director del ICFE actualizar estos contratos y ejecutar los cobros correspondientes. Lo anterior, con base en la información suministrada por la Oficina de Control Interno del Instituto.	X	X	X
1-2020	Deficiencias en supervisión contratos 116 y 194 de 2020. En los informes de supervisión no se señalan las horas ejecutadas en cumplimiento de los objetivos desarrollados en cada corte, como se estableció en los contratos	X		
2-2020	Deficiencias en el control de las horas facturadas en los procesos de Mínima Cuantía MC-025-2019 y MC-016-2020. Deficiente cumplimiento de lo establecido en el estudio previo y la aceptación de la oferta económica, como también, en el control y seguimiento de la actividad precontractual y contractual,	X	X	
3-2020	Deficiencias en el Archivo documental de expedientes contractuales: falta de control que conlleva a inferir interpretaciones erróneas por la ausencia de los documentos que garantizan el cumplimiento de los servicios contratados.	X		
4-2020	Deficiencias ejecución y Supervisión del contrato No. 126-2020, inspección para la renovación de la certificación anual obligatoria para el óptimo y seguro funcionamiento de los ascensores ubicados en las instalaciones de los conjuntos residenciales y de la sede administrativa del icfe Daño patrimonial:\$5,462,100	X	X	X

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Hallazgo	Descripción	Incidencia		
		A	D	F
16-2012	Entrega de un lote por el ICFE al Ejército en Puente Aranda. Pendiente entrega por parte del Ejército al Instituto en Cantón Norte de acuerdo con lo acordado	X		
7-2016	No es equitativa la distribución del fondo de mantenimiento. Mientras en Bogotá se destinan "2 millones por vivienda, para afuera se destinan 1,2 millones	X	X	
21-2017	No se evidencia liderazgo de la Dirección del Instituto como establecimiento público que apunte establecer las mejores relaciones entre esta Dirección y los presidentes de las juntas seccionales tendientes al logro de los objetivos institucionales.	X		
9-2018	En la seccional Yopal se encuentra totalmente desocupado el edificio Cantón de Pore	X	X	
5-2019	Saldos por Conciliar de Operaciones Recíprocas: Se evidencia diferencias en el reporte de las cuentas recíprocas a la CGN	X		
8-2019	Cumplimiento Acuerdo 002 de 2018: Al 31 de diciembre de 2019, existían unos contratos de arrendamientos otorgados a Oficiales del Ejército, expedidos incluso desde el año 2009, sin que se cobraran los valores con destino al fondo común de mantenimiento. el Consejo Directivo ordenó al Director del ICFE actualizar estos contratos y ejecutar los cobros correspondientes. Lo anterior, con base en la información suministrada por la Oficina de Control Interno del Instituto.	X	X	X
1-2020	Deficiencias en supervisión contratos 116 y 194 de 2020. En los informes de supervisión no se señalan las horas ejecutadas en cumplimiento de los objetivos desarrollados en cada corte, como se estableció en los contratos	X		
2-2020	Deficiencias en el control de las horas facturadas en los procesos de Mínima Cuantía MC-025-2019 y MC-016-2020. Deficiente cumplimiento de lo establecido en el estudio previo y la aceptación de la oferta económica, como también , en el control y seguimiento de la actividad precontractual y contractual,	X	X	
3-2020	Deficiencias en el Archivo documental de expedientes contractuales: falta de control que conlleva a inferir interpretaciones erróneas por la ausencia de los documentos que garantizan el cumplimiento de los servicios contratados.	X		
4-2020	Deficiencias ejecución y Supervisión del contrato No. 126-2020, inspección para la renovación de la certificación anual obligatoria para el óptimo y seguro funcionamiento de los ascensores ubicados en las instalaciones de los conjuntos residenciales y de la sede administrativa del icfe Daño patrimonial:\$5,462,100	X	X	X

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Hallazgo	Descripción	Incidencia		
		A	D	F
5-2020	Deficiencias en Supervisión Contrato No. 151-2020: mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para los ascensores del ICFE, 22 ascensores ubicados en los conjuntos residenciales del Instituto en Bogotá, por valor de \$24.500.000	X		
6-2020	Ítems no previstos contrato No. 112-2020: Falta de planeación en el contratoto de mantenimiento a todo costo de viviendas seccionales de Bogotá por un valor de \$1.247.671.073	X	X	
7-2020	Deficiencias en la presentación del plan de necesidades para Adquisición de materiales para el mantenimiento de las viviendas fiscales	X		
8-2020	Deficiencias en el recibo de materiales ocasionadas por la deficiencias en las actividades de mantenimiento y en los mecanismos de control y funciones del personal que interviene en la recepción de los materiales y suministros	X		
9-2020	No hay control en los sobrantes de materiales por cuanto no hay un mecanismo que permita calcular de manera adecuada las cantidades de los materiales a adquirir	X		
10-2020	Deficiencias en los formatos de control de materiales y mantenimientos programados por cuanto no cumple la función de controlar y revelar en detalle los pormenores de las actividades realizadas, áreas intervenidas con cantidades y medidas respectivas y utilización de los materiales	X		
11-2020	Deficiencias en la supervisión contratos de suministro 138, 139, 141, 142 y 144-2020 al no dejar constancia en los documentos (acta de corte, recibo a satisfacción e informes) del cumplimiento contractual.	X		
12-2020	Deficiencias en la ejecución y supervisión del contrato correspondiente a la LP-005- 2020: ejecución de unas obras e instalación de elementos para la impermeabilización de cubiertas que no cumplen con la calidad necesaria y requerida para la obra, la cual consistía en eliminar las filtraciones de aguas lluvias al interior de las viviendas. Se evidencia que los recursos invertidos no cumplieron con su finalidad, generando un daño al patrimonio por \$479.273.765, incluido IVA, por la calidad deficiente de las obras ejecutadas.	X	X	X
13-2020	Deficiencia en la Supervisión y Recibido a Satisfacción Contratos de Mantenimiento de viviendas No. 86, 87, 97, 109, 110, 111, 112, 129 y 130 de 2020: El supervisor se limita a plasmar los datos contractuales como nombre del contratista, plazo de ejecución, valor del contrato, valor de pagos realizados y los ítems ejecutados, donde se deja evidenciado que el contratista cumplió con lo pactado, sin que se pueda conocer cuáles fueron los lugares intervenidos, las áreas mejoradas, el tipo de actividades realizadas y sin ningún tipo de especificación o detalle técnico de los contratos	X		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO**



Hallazgo	Descripción	Incidencia		
		A	D	F
14-2020	Mantenimiento equipos de bombeo: El supervisor del contrato no hizo presencia en los sitios y en el momento en que el contratista realizó los mantenimientos, como tampoco se dispuso de documentación que permitiera conocer a cargo de quién se asignó o delegó la labor de supervisión y el respaldo de las actividades ejecutadas por el contratista en el sitio.	X		
15-2020	Cantidades de obra Edificio Calarcá en la seccional Ibagué: Debilidades en la Interventoría y la Supervisión al no realizar un control sobre todos los ítems recibidos a satisfacción, contrariando lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que trajo consigo un daño al patrimonio por \$15.186.739	X		X
16-2020	Cantidades de obra Edificio Pore seccional Yopal: Debilidades en las funciones de la Interventoría y la Supervisión al no ejercer control sobre todos los ítems recibidos a satisfacción, contrariando lo dispuesto los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, que trajo consigo un daño al patrimonio por \$ 35.229.209 derivado de los pagos injustificados derivados de las actividades no ejecutadas.	X		X
2022EE0010313	Asignación de vivienda fiscal a: (i) Cabo Segundo López Suárez Fabián sin aportar junta médico laboral (ii) No cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 8 del Acuerdo 002 de 2018, "personal militar de otros países: se asignó sin que se haya acreditado relación de reciprocidad y apoyo a la misión del Ejército Nacional y/o el concepto del comandante de la Fuerza por el tiempo de la comisión	X	X	
TOTALES		23	8	5
Valor total Fiscales:		\$535,151,813		

A la fecha de corte, no se tiene cumplimiento alguno del plan de mejoramiento:

- ✓ El hallazgo 9 de 2018 tenía compromiso de cumplimiento con fecha máxima el pasado 31 de diciembre y a la fecha de corte de este informe, no se ha cumplido. Sólo se han asignado siete (7) apartamentos de los veinte (20) que tiene el edificio Cantón de Pore.
- ✓ El hallazgo 7 de 2016 debió presentar un avance para antes del pasado 31 de enero y este no se dio
- ✓ A fecha de corte de este informe no existe proyecto de cierre de hallazgo alguno, por parte de la oficina de control interno

3.4.2. Evaluación y seguimiento de la oficina de control Interno

Como resultado del proceso evaluativo vigencia 2021, la oficina de control interno formuló un total de catorce (14) observaciones que versaron sobre:



Observación 1: Constitución de reservas presupuestales por \$3.996 millones y causación de un anticipo por \$1.796 millones

Observación 2: Costo unitario de construcción de 56 viviendas en 4 proyectos en desarrollo en Nilo, Larandia, Buenavista y San José del Guaviare

Observación 3: Reducción de la seccional Malambo que en dos años pasó de 130 a 94 viviendas fiscales

Observación 4: Hallazgo 7 de 2016 de la Contraloría General de la República incumplida: En este hallazgo, la Contraloría plantea la inequidad en la distribución de los recursos para mantenimiento de las viviendas entre Bogotá y el resto del país. Se reducen los ingresos por arriendo en \$451 millones en 2021 frente a 2020. A 1.826 viviendas fiscales no se les ha practicado mantenimiento preventivo/correctivo en los últimos 3 años, pese a que gran mayoría de ellas han generado ingresos. La situación no mejora.

Observación 5: Las acciones para solucionar el hallazgo 9-2018, correspondiente al edificio Cantón de Pore, debieron cumplirse al 31 de diciembre de 2021, no se concluyó su mantenimiento. A fecha de corte de este informe solo se han asignado 7 apartamentos de los 20 que consta el edificio.

Observación 6: Cumplimiento del plan estratégico: No se ha cumplido lo planeado con respecto a la construcción de 15 viviendas fiscales en 2020 y 40 en 2021. Están en ejecución los 4 proyectos para la construcción de 56 viviendas, lo que equivaldría a un cumplimiento tan solo del 70% del plan estratégico, si estos proyectos se terminan durante la vigencia.

Observación 7: Apartamento incendiado en Apartadó: Desde finales de 2020, se incendió el apartamento 201 del edificio Moncada. A la fecha de corte de este informe, no se conoce sobre las reparaciones necesarias.

Observación 8: Cobro injustificado de alumbrado público a los usuarios de Tolomaida: El Instituto descontó a cada uno de los usuarios de Tolomaida unas partidas por \$118.153 y \$188.192 en los meses de agosto y octubre de 2021, por concepto de alumbrado público, sin que existiese certeza de que el servicio cobrado corresponda exclusivamente a los usuarios de las viviendas fiscales.

Observación 9: Extintores vencidos De las 41 seccionales auditadas fuera de Bogotá, 40 de ellas, es decir el 98%, tenían los extintores vencidos, lo que genera graves riesgos tanto para las familias que las habitan como la vivienda misma.



Observación 10: Violación al artículo 57 del CST: “*Son obligaciones especiales del {empleador}: 1. Poner a disposición de los trabajadores, salvo estipulación en contrario, los instrumentos adecuados y las materias primas necesarias para la realización de las labores ...*” en 38 de las 41 seccionales auditadas se evidenció que, aplicados los materiales suministrados para el mantenimiento, los administradores, financian con sus propios recursos las soluciones a las eventualidades. Además de que pagan el combustible y la reparación de las guadañas, en algunos casos ellos mismos han financiado la recarga de parte de sus extintores

Observación 11: Caso administrador Montería: En auditoría a la seccional se conoció solicitud elevada al Instituto por parte del administrador solicitando el reintegro de \$1.2 millones, correspondientes a compra de materiales para mantenimientos imprevistos en la seccional. Como respuesta a su solicitud se le hizo viajar en bus desde Montería hasta Bogotá, con todos los riesgos que ello implica para un militar. No se le dio respuesta positiva y a la fecha, se le deben esos dineros. Es obligación del Instituto pagárselos. Esta observación evidencia lo planteado en la Nro. 10 que antecede.

Observación 12: Subestimación de costos de mantenimiento en Bogotá: Las seccionales diligencian Acta de recibo a satisfacción al culminar el mantenimiento a cada vivienda, en tanto que, para Bogotá, se perfecciona una orden de trabajo que se cierra cuando se termina el mantenimiento. Mediante repetidos correos, la oficina de control interno reiteró sobre la necesidad de efectuar estos cierres, al 31 de diciembre quedaron pendientes un total de 189 órdenes por un valor de **\$150.7 millones**, unas con fecha de febrero de 2021. A fecha de corte de este informe, el saldo está en \$49 millones.

Observación 13. Otros casos que demuestran deficiencias en el mantenimiento: En los informes de auditoría se han presentado observaciones sin que se tome acción alguna:

- ✓ **Seccional San José del Guaviare:** Se le suministraron las cornisas para instalación de cielos rasos en PVC, pero no se suministraron las demás partes, esto es, las tejas, la perfilaría, etc.
- ✓ **Seccional Granada:** Desde el año 2019 se viene advirtiendo sobre los riesgos que generan unos muros divisorios de los patios por cuanto, por su estado amenazar ruina. El Instituto suministró una cantidad de ladrillos, sin embargo, no suministró con qué pegarlos.



- ✓ **Seccional Palmira:** En el informe de auditoría 2020 se expresó que “Las viviendas B39, 41 y 42 no están aptas para ser habitadas y manifiesta el administrador que con un promedio aproximado de \$4 millones por cada una, las podría poner en funcionamiento. Ya el presidente de la seccional ha hecho los respectivos requerimientos a la Dirección”. Estas continúan su deterioro sin que el Instituto tome acción alguna para su recuperación
- ✓ **Casa A03 seccional Villavicencio:** Desde el año 2019, en las auditorías se ha insistido sobre la necesidad de hacerle mantenimiento. Se le han invertido recursos parciales, pero no se ha puesto a punto de ser habitada
- ✓ **Caso Chiquinquirá:** La seccional consta de 40 viviendas fiscales y un alto nivel de desocupación. Durante la vigencia 2020, 23 viviendas generaron \$85.5 millones de pesos, sin embargo, para 2021 solo se le suministraron recursos para el mantenimiento de UNA (1) vivienda, la B10 por \$1.562.484. Nuevamente se recuerda la inequidad observada por el organismo de control en la asignación de recursos para mantenimiento.
- ✓ **Caso seccional Barrancabermeja:** Recientemente fueron vandalizadas 4 viviendas por unos migrantes y ante ello, el Instituto restituyó 2 y las otras siguen en continuo deterioro sin que se desarrolle acción alguna para hacerles el respectivo mantenimiento.

Observación 14: Conciliaciones Cartera y Servicios Públicos: en el código contable 249040 “Saldos a favor de Beneficiarios” se reporta un saldo por \$41.2 millones. Se hace necesario agilizar la depuración de esta cuenta, que corresponde a pagos realizados por usuarios que no han sido identificados y reintegros por devolución del fondo de garantías para servicios públicos, que por alguna razón no se han hecho efectivos. Esta cuenta presenta un crecimiento sustancial (37%) con respecto a 2020 cuando el saldo era por \$30 millones.

Observaciones período enero-marzo/2022

Observación 15: Sobreestimación utilidad 2021: El Instituto sobreestimó la utilidad de la vigencia 2021 en \$1.109 millones como ha quedado expreso en el cuadro 4 que antecede, por cuanto dejaron de registrarse las Actas de recibo a satisfacción que expiden las seccionales, una vez son aplicados los mantenimientos a las viviendas.



La situación empeora, toda vez que no se evidencia el registro de las actas de mantenimiento correspondientes al período enero-marzo de 2022, lo que implica que los estados financieros reportados a la CGN por este trimestre también estarían sobreestimando la utilidad por un valor equivalente al de las actas no registradas.

Observación 16: Deterioro de la cartera: Otrora, el Instituto, mediante una gestión gerencial, logró reducir al mínimo los saldos por cartera. La labor consistió en gestionar ante el COPER la priorización de los descuentos de los arriendos por nómina. Hoy, la situación ha cambiado y crecen de manera exponencial los “**descuentos enviados, pero no operados**”. Este hecho trae consigo consecuencias muy desafortunadas como lo son el mayor desgaste para el área de cartera por la gestión adicional de cobro que tiene que desarrollar, incremento en la deuda, tardanza en los ingresos del dinero, etc. (Numeral 3.2.2 anterior)

Observación 17. Material no enviado a la seccional Leticia: Para el mantenimiento 2021, el Instituto oficializó el suministro por \$25.7 millones para mantenimiento de las viviendas de esta seccional, no obstante, en auditoría realizada el 18 de marzo pasado se pudo evidenciar que el ICFE no ha cumplido con el envío por \$4.5 millones, lo que causa un mayor deterioro en las viviendas y desfase en los indicadores de mantenimiento de la seccional.

3.4.3. Austeridad en el gasto público

En los términos del art. 20 del decreto 1009 de 2020, se presenta informe de seguimiento a las políticas de austeridad en el gasto público, así:

- a. **Modificación de plantas de personal:** No se ha hecho modificación alguna como tampoco existen trámites al respecto ante el DAFP
- b. **Contratación de personal para apoyo de la gestión:** No se evidenciaron actuaciones que ameriten observación alguna
- c. **Horas extras e indemnización de vacaciones:** El ICFE sólo le paga horas extras a los porteros de las unidades residenciales, cuando a ello hay lugar y la indemnización de vacaciones en los casos contemplados en la norma. Durante el período se le pagó por este concepto a los funcionarios que renunciaron a sus cargos sin hacer uso de sus vacaciones, entre ellos, la Asesora de Planeación.



- d. **Mantenimiento de bienes inmuebles y cambio de sede:** El ICFE practica mantenimiento preventivo-correctivo a las viviendas fiscales que tiene propias y las recibidas del Ejército en administración, pues es condición para arrendarlas, lo que exige que estén en condiciones de ser habitadas
- e. Suscripción a periódicos y revistas y publicaciones y base de datos: durante el período analizado se pagó a la Imprenta Nacional la publicación del Acuerdo que rige la administración de las viviendas, en el Diario Nacional.
- f. **Telefonía celular:** Se observa un incremento por \$7 millones con respecto al mismo período del año 2021. Ello obedece a la reposición de 11 teléfonos en el mes de enero del año en curso
- g. **Suministro de tiquetes y pago de viáticos y otros:** se reconocen y pagan viáticos solo para actividades inherentes al ICFE, no se hacen delegaciones oficiales, no se tienen esquemas de seguridad, como tampoco publicidad estatal, no se imponen condecoraciones

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Con respecto a las observaciones de la Contraloría, según numeral 3.4.1 que antecede:

- ✓ Existe un hallazgo estructural muy antiguo, el 16 del año 2012, el Instituto poco o nada puede hacer para su solución, además de insistir ante el Ministerio y/o Consejo Directivo
- ✓ En cuanto a la solución del hallazgo 7 del año 2016, sí es competencia del instituto tomar acciones para su solución. El compromiso adquirido con el Plan de mejoramiento debió iniciar, a más tardar el 31 de enero pasado, sin ejecución a la vista
- ✓ Se adquirió el compromiso de solucionar el hallazgo 9 de 2018 a más tardar el 31 de diciembre pasado, meta que fue incumplida y a la fecha de corete de este informe, apenas se habían asignado 7 apartamentos de los 20 que tiene el Cantón de Pore.



✓ Con el cumplimiento que se evidencia del Plan, esta Oficina no podrá proyectar cierre de hallazgo alguno.

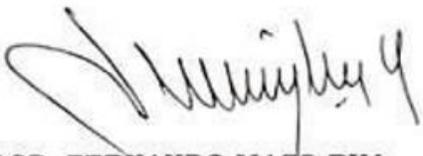
4.2 Con respecto al deterioro de la cartera, se hace necesario coordinar con el Comando de Personal la priorización del descuento por nómina del arriendo y demás asociados al servicio de vivienda fiscal con el fin de subsanar lo expuesto en el numeral 3.2.2 que antecede

4.3 Se hace necesario plan de choque para solucionar lo referente al no registro de las actas de recibo a satisfacción en las seccionales. Para la vigencia 2021 se sobreestimó la utilidad y lo mismo sucedió para el período analizado.

4.4 En lo referente a la subestimación de costos de mantenimiento en Bogotá (Observación 12), esta oficina solicitará formalmente la apertura de indagaciones preliminares, pues se desconoce el destino de unos materiales por \$49 millones

4.5 Son necesarias acciones para el esclarecimiento del faltante de materiales en la seccional Yopal por \$22.4 millones (numeral 3.2.3 que antecede)

4.6 Son necesarias acciones para el cumplimiento del Plan de mejoramiento CGR y se recomiendan acciones para las demás observaciones detalladas anteriormente.



ASD. FERNANDO MAZO RUA
Asesor Sector Defensa Control Interno
Instituto de Casas Fiscales del Ejército

Decreto 338 de 2019 art. 1: “Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva...”